NISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA 19 DE SETIEMBRE DEL 2022 A LAS 15:00 HORAS, EN LA SEDE DE LA SOCIEDAD SITA EN RUTA TRANS-

ECLIPSE GROUP S.A. convocan a los socios a Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo en su sede social, sita en la Avda. Camilo Recalde Esq. Coronel Toledo, para el día 23 de setiembre de 2022, a las 16:00 horas, en su primera convocatoria, para tratar el siguiente Orden del día: 1- Elección de presidente, secretario de asamblea y un accionista para suscribir del Acta. 2- Modificación del Estatuto Social. Nota: Según el Art. 24 del Estatuto Social, si no hubiere quórum legal una hora después de la fijada, la Asamblea se constituirá con el número de socios presentes. -36851/07/09.-

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. Los miembros del Directorio de la firma **RIGSTAR S.A.** convocan a los socios a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en su sede social, sita en la Avda. Camilo Recalde Esq. Coronel Toledo, para el día día 26 de setiembre de 2022, a las 17:00 horas, en su primera convocatoria, para tratar el siguiente Orden del día: 1- Elección de presidente, secretario de asamblea y un accionista para suscribir del Acta. 2- Emisión de Acciones. Nota: Según el Art. 24 del Estatuto Social, si no hubiere quórum legal una hora después de la fijada, la Asamblea se constituirá con el número de socios presentes. -36850/07/09.-

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. Los miembros del Directorio de la firma **RIGSTAR S.A.** convocan a los socios a Asamblea General Extraordinaria a

blea Extraordinaria para el lunes 19 de setiembre del 2022, a las 09:00 horas la primera convocatoria y para las 10:00 horas la segunda convocatoria, en el local de la Firma ubicada en Santa Rita - Alto Paraná, para tratar el siguiente Orden del día: 1- Designación de un Presidente y Secretario de Asamblea. 2- Cambio de denominación de la empresa y objeto de la empresa. 3- Uso de firmas en la sociedad. 4- Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el presidente y secretario. -36873/07/09.-

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. 880.000.000, e integrado la suma de G. 860.000.000, inscripta con la Matrícula de Comerciante Nº 2436, el 25/08/2022, y en la Sección Pers. Juríd. y Asoc. y de Comercio, Matr. Jurídica Nº 39122, bajo el Nº 1 f. 1, serie Comercial, en fecha 02/08/2022. -36657/09/09.-

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD RATATOUILLE SOCIEDAD ANÓNIMA. Por Escritura Nº 15 del 12/04/2022, ante la escribana pública Rosa Elena Di Martino Ortiz. Cap. Social: G. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones), D.: 100 años. Dom.: Asunción, Paraguay. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros todo tipo de actividades comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, importaciones, exportaciones, comisiones, representación,

2022, ESCRIBANA: FATIMA DIANA ACOSTA ALMADA, REGISTRO N° 450.- INSCRIPTA EN LA SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS Y COMERCIO, CON LA MATRÍCULA JURÍDICA N° 38728, SERIE COMERCIAL, BAJO EL N° 1, FOLIO 01-41, EL 14-07-2022. Y EN LA MATRÍCULA DE COMERCIANTE BAJO EL N° 2011, FOLIO 2011, EL 21-07-2022, CONFORME DICTAMEN DE CONSTITUCIÓN Nº 89639 DE FECHA 13-07-2022, DE LA ABOGACÍA DEL TESORO, DIRECCIÓN GRAL. DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y BENEFICIARIOS FINALES. -36763/04/09.-

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DAILA SOCIEDAD ANÓNIMA. Por Escritura Nº 186 del 22/07/2022, ante la escribana pública Mirtha Raquel Sosa Romero. Cap. Social: G. 500.000.000

-36767/04/09.-

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE LA FIRMA TADIOTTO EXPRESS IMPORT EXPORT SOCIEDAD ANÓNIMA. Formalizada por Escritura Nº 144, del 24 de junio de 2022, ante la

08/08/2022. -36723/04/09.-

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El señor **JORGE BASILIO BOGADO**, proponente, comunica a quienes pudiera interesar, que ha presentado al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, bajo el asesoramiento del Consultor Ambiental Ingeniero Alcides Ariel Britez Franco, con registro CTCA Nº I-756, el proyecto denominado **"ESTACIÓN DE SERVICIOS Y EXPENDIO DE GLP"**, a ser desarrollada en la propiedad identificada con **Finca** Nº **342**, ubicada en el lugar denominado **San Luis**, **Distrito** de **Ñumi**, **Departamento** de **Guairá**, conforme a la Ley Nº 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario Nº 453/13 y Nº 954/13.

El Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA) correspondiente a dicho Estudio, estará a disposición del público por el plazo de diez (10) días hábiles en la página WEB del MADES a la dirección www.mades.gov.py, a los efectos de su revisión o consulta.

Las observaciones, comentarios u objeciones sobre el Relatorio de dicho Estudio o sobre el proyecto, incluyendo los fundamentos técnicos, científicos y jurídicos que lo sustenten, deberán presentarse por escrito al MADES, sitio en la Avda. Madame Lynch N° 3.500, Asunción, en horario de oficina de 7:00 a 15:30 horas, de Lunes a Viernes, en el plazo de diez (10) días hábiles, a computarse a partir del día siguiente de la última publicación.

Asunción, 03 de Setiembre de 2022.-

36853/03/09.-

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2.022

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PLURIANUAL
ID 417841

LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, A TRAVÉS DE SU UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – PLURIANUAL – ID 417841.**

LOS DOCUMENTOS DEL LLAMADO ASI COMO EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PODRÁN SER RETIRADOS EN LA SECRETARÍA GENERAL, UBICADA EN EL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD, SITO EN CERRO LEON Y ALEJO GARCÍA. A PARTIR DEL DIA **05 DE SEPTIEMBRE HASTA EL DÍA 23 DE SETIEMBRE DE 2022**, DESDE LAS 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES O ALZADOS DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (www.dncp.gov.py).

LOS DETALLES DEL PRESENTE LLAMADO SE DETALLAN A CONTINUACION:

- **Costo de participación: Sin costo (Ley Nº 3.439/07)**
- Fecha tope de Consulta: 22 de setiembre de 2022
- Lugar de Consulta: Oficina de la UOC, Edificio Municipal.
- Responsable UOC: Rossmary Villalba
- Dirección: Cerro León y Alejo García.
- Fecha tope de presentación de Ofertas: 30 de setiembre de 2022
- Hora: 10:30 am
- Fecha de apertura de ofertas: 30 de setiembre de 2022
- Hora: 11:00 am
- Fondos: Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en el Objeto de Gasto 520 "Construcciones", Fondos Propios y Royalties, para los ejercicios fiscales 2.022 y 2023, del Presupuesto General de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.
  La validez de la presente contratación en el ejercicio 2.023 está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATOS, LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDOS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03.

MÁS INFORMACIONES:
MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
TELEFONO: 0336 271488

36887/05/09.-

CONSTITUCIÓN DE LA FIRMA. Por Esc. Nº 20 de fecha 26/07/2022, autorizada por la Esc. Cynthia Denis Benítez, se constituyó la Firma **EL UMBRAL** REALIZÓ LA CONSTITUCIÓN DE LA FIRMA **CONSTRU + ARQUITECTURA S.R.L.** CAPITAL SOCIAL: GUARANÍES CIEN MILLONES (G. 100.000.000). OBJETO PRINCIPAL: A) CONSTRUCCIÓN, B) INMOBILIARIA, C) CONSULTORÍA, D) COMERCIALES. INSCRIPTA EN LA D.G.R.P. SECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS Y COMERCIO, MATRÍCULA JURÍDICA Nº 36.686, SERIE COMERCIAL, INSCRIPTA BAJO EL Nº 01, FOLIO 01-13, EN FECHA 11/07/2022. -36838/05/09.-

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por Esc. Púb. N° 1.523 de fecha 08/07/2022, autorizada por el notario Luis E. Peroni G. e inscripta en la Dirección Gral. de los Registros Públicos en fecha 25/08/2022. A) Reg. de Personas Jurídicas y de Comercio, Matrícula Nº 39.138, bajo el N° 01, folio 01, Serie "COMERCIAL", se constituyó la firma **"TEJONES PARAGUAY S.A.".-** Duración: 99 años.- Socios: La firma Tejones S.A. y el Sr. Patricio Llano.- Director Presidente: Patricio Llano.- Director Suplente: Tomás Mersán Riera.- Síndico Titular: Teodolina Recalde.- Capital: G. 700.000.000.- Objeto: Distribución, representación, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de mercaderías y producto. -36891/05/09.-

CESIÓN DE CUOTAS

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES DE LA FIRMA "W R IMPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Escritura Pública N° 01 de fecha 12/01/2015, autorizada por la notaria pública Adela Laviosa Escobar. Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. Décimo tercero del contrato social, por cesión de cuotas sociales de la señora Ellene de Mello [illegible] emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JOSÉ IGNACIO GALEANO DOMÍNGUEZ Y LIZA MIGUELA FRANCO GENES,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/91. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Abg. Not. y Mgtr. WILSON F. SILVA, Actuario Judicial. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual del Actuario del Juzgado conforme Acordada 1366/2019. -36101/06/09.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, ABG. NELSON ANTOLÍN MERCADO P., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la Sociedad Conyugal conformada por los esposos: **"DELFÍN SOSA TORRES Y DIONISIA MARIELA GONZÁLEZ BENÍTEZ",** para que en el perentorio término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 del Código Civil. El juicio radica en secretaría a mi cargo. SANTA ROSA DEL AGUARAY, 19 de agosto de 2022. Firmado digitalmente. -36163/07/09.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL [illegible] el Art. 55 de la Ley 1/92.- El juicio radica en la Secretaría a cargo de la Actuaria Judicial, Abg. CAROLINA FRANCO VÁZQUEZ.- PEDRO JUAN CABALLERO, 17 de agosto de 2022. -36176/07/09.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, Abg. Nathalia Moreno Tottil, de la Sexta Circunscripción Judicial - Alto Paraná cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos Gregorio Caballero y Bonifacia Bogado, en los autos caratulados **"BONIFASIA BOGADO DE CABALLERO C/ GREGORIO CABALLERO GAMARRA S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL" EXP. N° 222. AÑO: 2022. S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL,** para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Abg. Sixto Raúl Melgarejo, Actuario Judicial. Ciudad del Este, 22 de agosto de 2022. -36147/07/09.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. El juez de primera instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Ciudad de Hernandarias de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abog. Heriberto Lugo Cañiza, cita y emplaza por 15 (quince) días, a quienes tengan intereses a reclamar contra la sociedad conyugal formada por los esposos **VANESSA LISSET MENDOZA PÁEZ Y BRUNO FRANCO GONZÁLEZ,** para que comparezcan en el término perentorio de 30 (treinta) días contados desde [illegible]

DISOLUCIÓN CONYUGAL. La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de Presidente Franco, de la Sexta Circunscripción judicial, Alto Paraná, Abg. Sara Silva Figueredo, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **VICENTE ALFREDO VELÁZQUEZ Y VERÓNICA AGUILERA CARDOZO,** para que, en término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de los dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. (Actuario Abog. Rodney E. González G.). Se hace saber al destinatario, para tener certeza de que este documento es válido, que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, deberá utilizar el lector del Código QR, a fin de constatar su autenticidad. Presidente Franco, 24 de agosto de 2022. -36245/08/09.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2º turno, Dra. MIRIAN FERREIRA RUIZ DÍAZ cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **FANIA MARIELA OZUNA IRALA Y ERASMO ROBERTO SAMANIEGO MOREL** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en el Secretaría a mí cargo. Fernando de la Mora, 24 de agosto de 2022, Abog. Álvaro Bueno, Actuario Judicial. -36323/09/09.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. La Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de la Niñez y Adolescencia [illegible] MOREL AYALA. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordada 1366/2019. -36374/10/09.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN [illegible] este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordada 1366/2019. -36402/10/09.-

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2.022
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PLURIANUAL
ID 417841

LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, A TRAVÉS DE SU UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – PLURIANUAL – ID 417841.**

LOS DOCUMENTOS DEL LLAMADO ASI COMO EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PODRÁN SER RETIRADOS EN LA SECRETARÍA GENERAL, UBICADA EN EL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD, SITO EN CERRO LEON Y ALEJO GARCÍA, A PARTIR DEL DIA **05 DE SEPTIEMBRE HASTA EL DÍA 23 DE SETIEMBRE DE 2022,** DESDE LAS 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES O ALZADOS DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (www.dncp.gov.py).

LOS DETALLES DEL PRESENTE LLAMADO SE DETALLAN A CONTINUACION:

- **Costo de participación: Sin costo (Ley Nº 3.439/07)**
- Fecha tope de Consulta: 22 de setiembre de 2022
- Lugar de Consulta: Oficina de la UOC, Edificio Municipal.
- Responsable UOC: Rossmary Villalba
- Dirección: Cerro León y Alejo García.
- Fecha tope de presentación de Ofertas: 30 de setiembre de 2022
- Hora: 10:30 am
- Fecha de apertura de ofertas: 30 de setiembre de 2022
- Hora: 11:00 am
- Fondos: Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en el Objeto de Gasto 520 "Construcciones", Fondos Propios y Royalties, para los ejercicios fiscales 2.022 y 2023, del Presupuesto General de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.
  La validez de la presente contratación en el ejercicio 2.023 está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATOS, LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDOS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03.

MÁS INFORMACIONES:
MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
TELEFONO: 0336 271488

36681

36688/05/09.-

SUCESIÓN. El Juez de Paz de Curuguaty, Dr. José López A., cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores, a los que tengan interés en reclamar derechos en la sucesión de **MODESTO CÁCERES CARDOZO Y DELFINA PÉREZ DE CÁCERES,** de conformidad a lo dispuesto por el Art. 741, primera parte del Código Procesal Civil. El juicio radica en la secretaría N° 2 a mi cargo. Abog Hugo Emilio Fariña sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **RAMÓN ROA TORRES.** Ñemby 17 de agosto de 2022. Cecilia Celeste Martínez López – Actuaria Judicial. -36599/09/09.-

SUCESIÓN. LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEGUNDO TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAM, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordada 1366/201. -36659/10/09.-

SUCESIÓN. La Jueza de Paz interina en lo civil y comercial del Primer Turno de la Ciudad de Hernandarias, Abg. Perla Garcete, cita y emplaza, a los herederos y acreedores, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordada 1366/2019. -36692/10/09.-

SUCESIÓN. El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, Abg. Alberto René Melgarejo, de la Novena de los, legatarios, acreedores e interesados en reclamar derechos contra la sucesión de los señores **ARCADIA RAMÍREZ DE FERREIRA Y PEDRO GILBERTO FERREIRA CAÑETE.** Los tramites se encuentran a cargo de la secretaria Abg. DIANA MARÍA RIVEROS LEDESMA. Horqueta, 1 de agosto de 2022. -36701/11/09.-

SUCESIÓN. LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN MARÍA AUXILIADORA Abg. R. EVELIN CABRERA PAREDES, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **MARÍA LIZ MACIEL GIMÉNEZ.** El juicio radica en la secretaría N° 1 a mi cargo, Abg. Elcira Haydé González Ojeda, Actuaria Judicial. MARÍA AUXILIADORA, 8 de agosto de 2022. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordada 1366/2019. -36787/11/09.-

SUCESIÓN. El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, Abg. Alberto René Melgarejo, de la Novena de los, legatarios, acreedores e interesados en reclamar derechos y acreedores de la sucesión de **FEDERICO DUARTE BENÍTEZ S/ SUCESIÓN.** San Juan Nepomuceno, 16 de agosto 2022. Secretaría N°1. Abg. Leonida E. Pereira – Actuaria Judicial – Circunscripción Judicial de Caazapá. -36844/12/09.-

SUCESIÓN. EL JUEZ DE PAZ DE LA COLONIA TUPÃ RENDÁ, CIRCUSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ, ABG. PORFIRIO GUZMÁN BERNAL RAMÍREZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 60 (SESENTA) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACIÓN A TODOS LOS QUE TENGAN INTERÉS EN LA SUCESIÓN DE **BENO SCHULZ Y ODILA KUHN SCHULZ S/ SUCESIÓN.** Secretaría a cargo de la Abg. DÉBORA PEDRO MAURICH, Actuaria Judicial. TUPÃ RENDA, 24 DE AGOSTO DE 2022. -36849/12/09.-

SUCESIÓN. Juicio: **"LUIS BARRIOS RAMÍREZ S/ SUCESIÓN. HIJO JUAN ROQUE BARRIOS ZÁRATE".** Itacurubí de la Cordillera, 11 de julio de 2022. El Juez de Paz de la Ciudad de Itacurubí de la Cordillera, Abog. Luis Alfredo Cabrera (Interino), cita y emplaza por el

Banco Río

www.rio.com.py
021 416 3000

INHABILITACIONES MES DE AGOSTO 2022

INHABILITACIONES DE CLIENTES DEL BANCO RIO SAECA P/ GIRAR CHEQUES EN CTAS. CTES.

Por la cual se pública la nómina de personas inhabilitadas para girar en Ctas. Ctes. (LEY 3711/9) conforme a las Inhabilitaciones comunicadas por la S.I.B.

Titulares	N° C.I./ RUC	Motivo	Plazo
AQUINO, MARIO	789,517	ART. 10	1 AÑO
AQUINO LEON, ROMINA VIVIANA	4,427,322	ART. 10	1 AÑO
ALTENHOFEN SAUER, RUBEN	2,585,031	ART. 10	1 AÑO
BENITEZ NOTARIO, ESTEBAN ARMANDO	4,598,389	ART. 10	1 AÑO
ARZAMENDIA, SANTIAGO DANIEL	6,968,048	ART. 10	1 AÑO
BARANOSKI MICHELON, IRIA	4,141,631	ART. 10	1 AÑO
BRITOS CANTERO, TEODOSIA	4,102,624	ART. 10	1 AÑO
LOS HERMANOS S.R.L.	80030873-5	ART. 10	1 AÑO
JARA PERALTA, CARLOS ANTONIO	1,031,099	ART. 10	1 AÑO
GONZALEZ PLANAS BENITEZ, FEDERICO	4,203,963	ART. 10	1 AÑO
SOSA, GUSTAVO DANIEL	7,465,930	ART. 10	1 AÑO
NUÑEZ SANABRIA, MARIO NESTOR	874,678	ART. 13	3 AÑOS
DUARTE LOPEZ, MIGUEL ANGEL	4,300,242	ART. 13	3 AÑOS
ROMERO AMARILLA, PABLO ALBERTO	2,373,447	ART. 13	3 AÑOS
LUGO RECALDE, ISAIAS	761,067	ART. 13	3 AÑOS

REHABILITACIONES MES DE AGOSTO 2022

Titulares	N° C.I./ RUC	Motivo
ARZAMENDIA MIRANDA, MARISA	4,246,377	Cumplimiento de Plazo
DA SILVA, NEUSA	5,277,465	Cumplimiento de Plazo
GONZALEZ DE ORTIZ, TERESITA	2,627,442	Cumplimiento de Plazo
PISTILLI MIRANDA, CARLOS LEONARDO	1,188,392	Cumplimiento de Plazo
GIMENEZ SCAVONE, MARCOS ANTONIO	3,611,788	Cumplimiento de Plazo

36878/06/09.-

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2.022
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PLURIANUAL
ID 417841

LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, A TRAVÉS DE SU UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – PLURIANUAL – ID 417841.**

LOS DOCUMENTOS DEL LLAMADO ASI COMO EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PODRÁN SER RETIRADOS EN LA SECRETARÍA GENERAL, UBICADA EN EL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD, SITO EN CERRO LEON Y ALEJO GARCÍA, A PARTIR DEL DIA **05 DE SEPTIEMBRE HASTA EL DÍA 23 DE SETIEMBRE DE 2022**, DESDE LAS 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES O ALZADOS DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (www.dncp.gov.py).

LOS DETALLES DEL PRESENTE LLAMADO SE DETALLAN A CONTINUACION:

- **Costo de participación: Sin costo (Ley Nº 3.439/07)**
- Fecha tope de Consulta: 22 de setiembre de 2022
- Lugar de Consulta: Oficina de la UOC, Edificio Municipal.
- Responsable UOC: Rossmary Villalba
- Dirección: Cerro León y Alejo García.
- Fecha tope de presentación de Ofertas: 30 de setiembre de 2022
- Hora: 10:30 am
- Fecha de apertura de ofertas: 30 de setiembre de 2022
- Hora: 11:00 am
- Fondos: Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en el Objeto de Gasto 520 "Construcciones", Fondos Propios y Royalties, para los ejercicios fiscales 2.022 y 2023, del Presupuesto General de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.
  La validez de la presente contratación en el ejercicio 2.023 está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATOS, LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDOS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03.

MÁS INFORMACIONES:
MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
TELEFONO: 0336 271488

36881/06/09.-

VENDO TERRENO

PLENO CENTRO DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA, A TRANSFERIR

Superficie total: 6917 m2, **Ubicación:** Ruta Mcal. Estigarribia e/ 15 de Mayo y Tte. Rivarola. Valor U$S 5.800.000
forma de pago negociable

Interesados tratar al 0971 227-069 con el Sr. SÁNCHEZ

36905/06/09.-